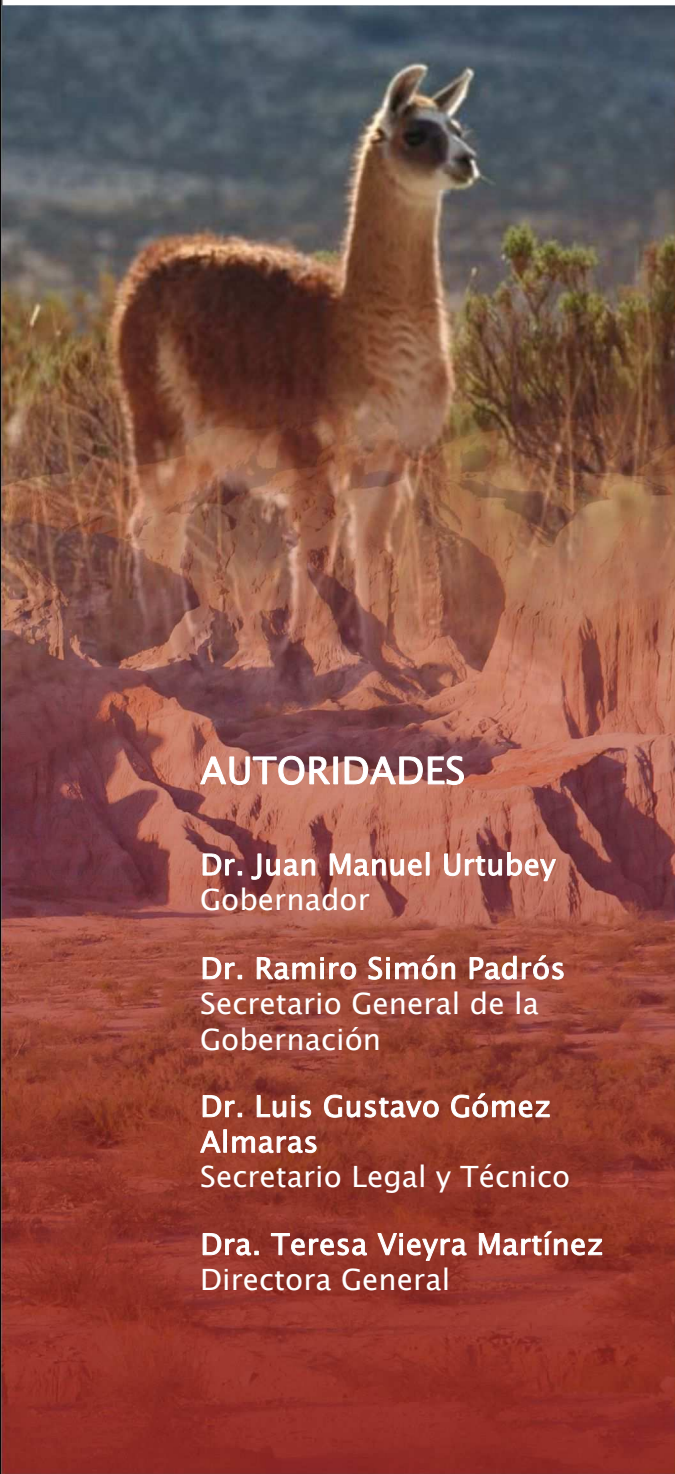


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.280

Salta, martes 12 de junio de 2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 637 del 08/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE CICLISMO "RALLY DEL ZENTA". SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	7
N° 638 del 08/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA JORNADA DE CAPACITACIÓN "TURISMO DE REUNIONES Y GESTIÓN DE CALIDAD".	7
N° 640 del 08/06/2018 – M.E. – APRUEBA ACTA ACUERDO DE INCREMENTO SALARIAL AÑO 2.018 CELEBRADA ENTRE EL PRESIDENTE, EL COORDINADOR DE ÁREAS Y LA RESPONSABLE DE RRHH DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y LOS REPRESENTANTES GREMIALES DE UEIVISA, DE A.E.I.P.D.U.V.S. Y DE U.P.C.N. (VER ANEXO)	8
N° 641 del 08/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "VI SIMPOSIO INTERNACIONAL DE NEFROLOGÍA", "VI CONGRESO INTERREGIONAL DEL INTERIOR DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE NEFROLOGÍA (SAN)", LA "REUNIÓN ANUAL DE COORDINADORES PROVINCIALES DEL PROGRAMA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA (PAIERC)" Y EL "SIMPOSIO DE ENFERMERÍA NEFROLÓGICA".	9
N° 642 del 08/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA CELEBRACIÓN DEL NONAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA PARROQUIA "LA PURÍSIMA" DE LA CIUDAD DE TARTAGAL.	9
N° 644 del 08/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "XXII CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS", "DESDE EL PRESENTE HACIA UNA PROFESIÓN 4.0", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN.	10
N° 645 del 08/06/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL "I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HISTORIA, CULTURA, TURISMO Y TRADICIONES DE HISPANOAMÉRICA".	11

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 635 del 08/06/2018 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR EXONERACIÓN: SUB OFICIAL PRINCIPAL MARÍA ÁNGELA CORBALÁN Y CABO NORBERTO ADRIÁN MOLINA. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA	11
N° 636 del 08/06/2018 – M.E. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR LA FIRMA ELEFANTE S.R.L.	12
N° 639 del 08/06/2018 – S.G.G. – DESESTIMA PETICIÓN. SRA. JUANITA DELMIRA DÍAZ.	13

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 20/2018 – RESOLUCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (VER ANEXO)	13
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 94/18	14
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 10/2.018	15
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 010/18	15
U.C.E.P.E. SALTA– N° 10/18.	16
U.C.E.P.E. SALTA– N° 09/18.–	16

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 16/18 ADJUDICACIÓN	17
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 25/18	17
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – N° 12/2018	18

SERVICIO PENITENCIARIO DE PROVINCIA DE SALTA – N° 123/18.	19
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–180899/13	19
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RICARDO NICOLÁS LOUTAYF ZAMBRANO – EXPTE. N° 34–145.359/11– RÍO LAS ARCAS – DPTO. CACHI	20
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– LIDUVINA EULOGIA SUAREZ –EXPTE. N° 0090034–14156/48–RÍO GUACHIPAS –DPTO LA VIÑA.	20
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS–AUDELIO CARRIZO– EXPTE. N° 34–12.173/10– RIO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	21
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115322/18	21
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–103747/16	22
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–14.919/17	22
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–279142/17	23
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–29.292/18	23
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–94.884/16	24
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–17988/18CDE, 1 – ADJUDICACIÓN.	25
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
JESUS LUCIANO CAMPOS EXPTE. J01 N° 125.376/18	27
LEANDRO NICOLAS CAMPOS – EXPTE. J01 N° 125.376/18	27
SUCESORIOS	
BARRO, MARCELO RENE – EXPTE. N° 622382/18	28
RAMÍREZ ÁNGELA – EXPTE. N° 3.111/14 – SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN	28
GARCIA, TEODORO NICOLAS – EXPTE. N° 609.436/17	29
LIENDRO, ANDRES DONATO – EXPTE. N° EXP – 593.373/17	29
GARCÍA DURAN, CARMEN ; WIERNA, JOSÉ EDGARDO – EXPTE. N° 608.798/17	29
SANCHEZ, VICENTE – EXPTE. N° 620.377/18	30
NIEVES, CELINA NIEVES; MENDOZA, JOSE – EXPTE. N° 617356/18	30
BRANCICH FÉLIX HUMBERTO – EXPTE. N° 45.744/17 – TARTAGAL	31
PATRESE, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 598.750/17	31
ZAMBRANO VIVIANO – EXPTE. N° 614.076/17	31
PARADA ILLESCA, ERNESTO – EXPTE. N° 21.570/12 – TARTAGAL	31
FERNANDEZ, EDELMIRA MARGARITA – EXPTE. N° 010.407/09 – SAN JOSÉ DE METÁN	32
GERONIMO, FELIX – EXPTE. N° 2–553.728/16	32
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO E. ALONSO –JUICIO EXPTE. N° 246.162/08	33

POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 406892/12	34
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MOYANO, JESÚS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA– EXPTE. N° 20991/17– SAN JOSÉ DE METÁN–	35
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CHURQUINA, JORGE OMAR POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° DE EXP 626417/18	35
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. VILTE, JUSTO ALFREDO MAXIMILIANO – EXPTE. N° 13291/2017	36
BURGOS, SERGIO DANIEL; CALVO, ESTEBAN MANUEL Y OTROS CONTRA GALARZA, JUAN CARLOS; GALARZA, ANTONIO ALBERTO Y OTROS – EXPTE. N° 517.129/15 – CITA A LA SRA. SILVIA GRACIELA GALARZA	36
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
LAS DOS AVENIDAS S.R.L.	38
ASAMBLEAS COMERCIALES	
AHYNARCA S.A. (ASAMBLEA EXTRAORDINARIA)	39
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	40
JOSE M. CANO E HIJOS S.A.	40
NONIDEM S.A.	41
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	42
AVISOS COMERCIALES	
AGRO GANADERA ANDINA S.A	42
PELLA S.R.L.	43
DISTRITECS S.R.L.	44
ÑANDUBAY S.R.L.	44
AGROJAVA S.R.L.	45
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y TRABAJADORES DE AGUAS GASEOSAS	47
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.278 DE FECHA 08/06/2018	47
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/06/2018	48
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/06/2018	48



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 637

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-127.409/2018

VISTO la Declaración N° 48/2018, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-39.295/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la realización de la carrera de ciclismo denominada “Rally del Zenta”, a llevarse a cabo el día 5 de agosto de 2018 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y de la cual participarán competidores de todo el país;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la realización de la carrera de ciclismo denominada “**Rally del Zenta**”, a llevarse a cabo el día 5 de agosto de 2018, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/06/2018
OP N°: SA100026683

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 638

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-127.399/2018

VISTO la Declaración N° 49/2018, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-39.303/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Jornada de Capacitación “Turismo de Reuniones y Gestión de Calidad”, organizada por los alumnos de 3er año de la Tecnicatura Superior en Turismo del Instituto Jean Piaget, a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2018, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la Jornada de Capacitación “Turismo de Reuniones y Gestión de Calidad”, a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/06/2018
OP N°: SA100026684

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 640

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 68-100759/2018-0

VISTO el Acta Acuerdo de Incremento Salarial Año 2018, celebrada entre el Presidente, el Coordinador de Áreas y la Responsable de RRHH en representación del Instituto Provincial de la Vivienda y los representantes gremiales de UEIVISA, de A.E.I.P.D.U.V.S. y de U.P.C.N.; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia atender a las necesidades socio-económicas de los trabajadores, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán para las remuneraciones y otros aspectos relacionados al personal dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda;

Que asimismo, convienen que el incremento total anual acumulado de haberes del quince por ciento (15%), para dichos trabajadores se materializará en las proporciones y vigencias establecidas en el mencionado acuerdo;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se instrumenta el presente a efectos de la aprobación de la respectiva Acta Acuerdo arribada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo de Incremento Salarial Año 2018 celebrada entre el Presidente, el Coordinador de Áreas y la Responsable de RRHH del Instituto Provincial de la Vivienda y los representantes gremiales de UEIVISA, de A.E.I.P.D.U.V.S. y de U.P.C.N., la que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida “Gastos en Personal” del Instituto Provincial de la Vivienda – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/06/2018
OP N°: SA100026686

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 641

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-115.548/2018

VISTO la Declaración N° 35/18, emitida por la Cámara de Diputados, en Expediente N° 91-39.181/18; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declaren de Interés Provincial el “VI Simposio Internacional de Nefrología”, el “VI Congreso Interregional del Interior de la Sociedad Argentina de Nefrología (SAN)”, la “Reunión Anual de Coordinadores Provinciales del Programa de Abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica (PAIERC)”, y el “Simposio de Enfermería Nefrológica”, organizados por la Sociedad Latinoamericana de Nefrología e Hipertensión, Regionales del Interior de la Sociedad Argentina de Nefrología, Sociedad de Nefrología de Salta, Sociedad Argentina de Enfermería Nefrológica y Sociedad Argentina de Nefrología, a desarrollarse en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de junio de 2018;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Decláranse de Interés Provincial el “VI Simposio Internacional de Nefrología”, el “VI Congreso Interregional del Interior de la Sociedad Argentina de Nefrología (SAN)”, la “Reunión Anual de Coordinadores Provinciales del Programa de Abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica (PAIERC)” y el “Simposio de Enfermería Nefrológica”, que se desarrollarán en la ciudad de Salta entre los días 13 y 15 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/06/2018
OP N°: SA100026687

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 642

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-123.247/2018

VISTO la Declaración N° 46/18, emitida por la Cámara de Diputados, en Expedientes Nros. 91-39.264/18 y 91-39.269/18 –unificados–; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la celebración del Nonagésimo Aniversario de la Parroquia “La Purísima” de la ciudad de Tartagal, el día 24 de junio de 2018, en conmemoración a la fecha en que fue erigida canónicamente en el año 1928;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la celebración del **Nonagésimo Aniversario de la Parroquia “La Purísima” de la ciudad de Tartagal**, el día 24 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/06/2018
OP N°: SA100026688

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 644

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-120682/2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el “XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas”, bajo el lema “Desde el presente hacia una profesión 4.0”, a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 27 y 28 de septiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso está organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, juntamente con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, con el objetivo de promover la investigación y capacitación permanente, a fin de contar con profesionales idóneos a la altura de las exigencias de nuestra sociedad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “**XXII Congreso Nacional de Profesionales**”

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

en **Ciencias Económicas**”, bajo el lema “Desde el presente hacia una profesión 4.0”, a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 27 y 28 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/06/2018
OP N°: SA100026690

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 645

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 41-111588/2018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar el "I Encuentro Internacional de Historia, Cultura, Turismo y Tradiciones de Hispanoamérica; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del citado Encuentro, organizado por la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas, es homenajear a la mujer, destacando su imagen y su heroica participación en los hechos que forjaron nuestra Independencia, formando un puente espiritual, histórico y cultural entre los pueblos de América;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de Encuentros;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial "I Encuentro Internacional de Historia, Cultura, Turismo y Tradiciones de Hispanoamérica", que se llevará a cabo durante el mes de agosto del presente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/06/2018
OP N°: SA100026691

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 8 de junio de 2018

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

DECRETO N° 635

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-109.111/17 Cpde. 1) Cuerpos I y II

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por exoneración de la Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, **MARÍA ÁNGELA CORBALÁN, D.N.I. N° 26.022.672**, Clase 1.977, Legajo Personal N° 11.722, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 inciso b) de la Ley N° 6193 del Personal Policial, por infracción al artículo 30 incisos a), b) y c) del citado plexo normativo, y a los artículos 107 y 108 inciso v) del Decreto N° 1490/2014 – Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, con el agravante de lo dispuesto en el artículo 140 inciso b) del mismo texto legal, en mérito a los argumentos esgrimidos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la destitución por exoneración del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, **NORBERTO ADRIÁN MOLINA, D.N.I. N° 28.259.704**, Clase 1.980, Legajo Personal N° 17.044, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 inciso b) de la Ley N° 6193 del Personal Policial, por infracción al artículo 30 incisos a), b) y c) del citado plexo normativo, y a los artículos 107 y 108 inciso v) del Decreto N° 1490/2014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, con el agravante de lo dispuesto en el artículo 140 inciso b) del mencionado texto legal, en mérito a los motivos mencionados en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/06/2018
OP N°: SA100026681

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 636

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 22 – 452.320/11 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma **Elefante S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 99/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

Fechas de publicación: 12/06/2018
OP N°: SA100026682

Salta, 8 de junio de 2018

DECRETO N° 639

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-295847/2017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desestímase la petición formulada por la señora **Juanita Delmira Díaz, D.N.I. N° 1.058.661**, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 12/06/2018
OP N°: SA100026685

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 4 de junio de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 20/2018

VISTO:

La Resolución General 11/2018 y 14/2018

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones aprueban los formularios F649 – F650 – F651 – F652 – F653 – F654;

Que a los fines de optimizar las facultades de control y verificación de la Dirección General de Rentas, y en pos de la mejora continua, resulta procedente la modificación de los formularios a ser utilizados por los Contribuyentes y/o Responsables incorporando el logo institucional de Gobierno;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a través de la presente, los nuevos modelos de formularios de solicitudes de trámites, cuyas muestras se adjuntan, y forman parte integrante de la presente Resolución General:

– **Anexo I: F649** – Solicitud de Cesión de Crédito.

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

- Anexo II: F650 – Solicitud de Cambio de Imputación por Pago Erróneo.
- Anexo III: F651 – Solicitud de Compensación.
- Anexo IV: F652 – Solicitud de Repetición.
- Anexo V: F653 – Solicitud de Cesión de Crédito Fiscal por Promociones.
- Anexo VI: F654 – Utilización del Crédito Fiscal por Promociones.

ARTÍCULO 2º.– Los citados formularios serán de uso obligatorio para las solicitudes de trámites que se presenten a partir del 18 Junio de 2.018 y estarán disponibles en el sitio web de ésta Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar).

ARTÍCULO 3º.– Derogar los formularios F649 – F650 – F651 – F652 – F653 y F654 aprobados por RG 11/2018.

ARTÍCULO 4º.– Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras públicas.

ARTÍCULO 5º.– Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Trogliero

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007934
Fechas de publicación: 12/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066550

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 94/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100369-41056/2017-0.

Destino: Centro de Salud N° 27 barrio Intersindical.

Fecha de Apertura: 28/06/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-3000043003374-7 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007952
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066555

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018**

Objeto: ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) SOFTWARE UFED INFIELD LOGICAL.

Expedientes: 130-18.212/18.

Fecha de Apertura: 29/06/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1ª piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1º piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8112

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007950
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066539

**H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/18**

Adquisición: ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL.

Expte. N° 076-11809/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 21/06/2018 – **Horas:** 11:00

Monto Oficial: \$ 98.308,80 (pesos noventa y ocho mil trescientos ocho con 80/100).

Valor de Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 12/06/18 al 21/06/18 en horario de 7:00 a 13:00.

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00077353

Fechas de publicación: 12/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066536

U.C.E.P.E. – SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR N° 5215, UBICADO EN PARAJE ALUMBRE, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 20.110.108,16.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/07/18 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/07/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077337

Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100066514

U.C.E.P.E. SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO POLIMODAL RURAL N° 5.156, UBICADO EN PARAJE LOS NARANJOS, DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública: N° 09/18

Presupuesto Oficial: \$ 18.687.005,06.

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 03/07/18 a Hs.: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/07/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077187
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100066320

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/18 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.160/18. Adquisición de carpetas para el resguardo de legajos de Fiscalías. C.D. N° 16 /18. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.695, ha dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR la contratación a la firma ARTES GRÁFICAS S.A., por la suma de \$ 48.322,00 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos veintidós), por el procedimiento establecido en el Art. 12 Inc. de la Ley N° 6838 conforme los considerandos. 3. IMPUTAR... 5. REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces; **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007950
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066541

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 25/18

Objeto: IMPRESIÓN REVISTA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Expedientes: N° 130-18.278/18

Fecha de Apertura: 28/06/2018 – **Horas:** 11:00

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso

Consultas: Tel./Fax (0387) 425800 (8112).

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007950
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066540

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 – ART. 12 LEY N° 6838

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: REFACCIONES VARIAS ESC. DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7041 MARIANO CASTEX – SALTA – DPTO. CAPITAL.

Expediente: N° 125-35946/2015

Localidad: Municipio Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley N° 6838

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Miércoles 27 de junio de 2018 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial \$ 491.355,56 (pesos cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y cinco con cincuenta y seis centavos).

Precio del Legajo: \$ 450,00 (pesos cuatrocientos cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 13 de junio de 2018 y viernes 15 de junio de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007949
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066534

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

**SERVICIO PENITENCIARIO DE PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 123/18**

Art. 12° – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–125071/2018–0 – Contratación Directa N° 123/18.

ADQUISICIÓN DE ESPOSAS DEL TIPO BISAGRA CON DESTINO A ARMERÍA CENTRAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE METÁN – ORÁN Y TARTAGAL DEPENDIENTES DEL S.P.P.S.

Fecha de Apertura: 21 de junio de 2018 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 centavos (\$) 46.400,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Gabriel Ignacio Angel, ALCALDE JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00077343

Fechas de publicación: 12/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066524

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–180899/13

Carlos Darío Talló, propietario del lote N° 10 del inmueble catastro N° 181, departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 ha, con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077356

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100066543

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-145.359/11

El señor Ricardo Nicolás Loutayf Zambrano propietario de la matrícula N° 2468 del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen N° 952, suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente, Expte. N° 34-121226/71 trámite sin finalizar), que le fuera asignada a la fracción indicada con aguas a derivar del río Las Arcas, acequia del medio, margen derecha, para irrigar una superficie de 2,0629 ha con un caudal de 1,0830 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 piso 1.º, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077344
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066525

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-14156/48

Liduvina Eulogia Suarez, en su carácter de propietaria del inmueble catastro N° 502, suministro N° 251, Dpto. La Viña, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 1,4615 ha, de carácter permanente, con una dotación de 0,7672 lts./seg a derivar del río Guachipas, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer, en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077325
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066498

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–12.173/10

Audelio Carrizo, L.E. N° 07.262.369, propietario del inmueble catastro N° 1.405, Dpto. San Carlos, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 470, suministro N° 676 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 3,9691 ha con carácter permanente, con una dotación de 2,0837 lts./seg., aguas a derivar del río Calchaquí, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Fdo.: Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de abril de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077268

Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100066426

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115322/18

Agustín Barolo, copropietario del lote N° 9 del inmueble catastro N° 181 departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 ha con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1º piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURIDICO

Factura de contado: 0004 – 00008377

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 19/06/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 400011515

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-103747/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 251 del día 11/08/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del arroyo Seco, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la matrícula N° 2821, sección A, manzana N° 75, parcela N° 8 D, y parte de la matrícula N° 4953, sección B, fracción N° 38, parcela N° 53 del Dpto. La Caldera, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 07 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077352
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066535

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-14.919/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 373/17 del día 20/12/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera y zona inundable sobre ambos márgenes del río Ancho, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Carlos Enrique Cerezo y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona con coordenadas planas Gauss Krüger (WGS84) X1=3561595.0236, Y1=7252192.7271 margen izquierda; X2=3561598.0926, Y2=7252251.1790 margen derecha, de los departamentos Cerrillos/Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información,

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 03 de enero de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077334
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066509

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–279142/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 26 del día 25/01/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Cachi, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Héctor Fernández Bravo, Ing. agrimensor Aldo Ávila y geólogo Víctor García. Se establece la zona de la matrícula N° 663, Dpto. Cachi, sobre ambas márgenes del río Cachi, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de febrero de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008371
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011509

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–29292/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 111 del día 08/05/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Rosario, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Víctor García e Ing. civil Stanley Strachan. Se establece la zona de la matrícula N° 4390, Dpto. Rosario de Lerma, como lugar

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad.

Salta, 11 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008360
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011494

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–94.884/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 224 del día 27/06/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Héctor Fernández y geólogo Víctor García. Se establece la zona de las matrículas N° 149.573 y N° 149.574, sección L, manzana N° 197, parcela N°s 45 y 46, Dpto. Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad.

Salta, 08 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008359
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011493

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE N° 130-17988/18 CDE. 1 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-17988/18 Cde. 1: Adquisición de servidor de clase media para distritos del interior – Art. 13 Inc. b).

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.694/18, ha dispuesto:

1) APROBAR... 2) AUTORIZAR a la firma JARNET INGENIERÍA de José Antonio Russo la adquisición de los renglones Nros. 1, 2 y 3 por la suma total de \$ 371.284,05 (pesos trescientos setenta y un mil doscientos ochenta y cuatro con 05/100) por el procedimiento establecido en el Art. 13 Inc. b) de la Ley N° 6838. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

Firmado: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia; **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007950
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066542



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Jesús Luciano Campos – Expte J01 N° 125376/18

19 de abril de 2018 . . . FALLA: I).– CONDENANDO a JESUS LUCIANO CAMPOS, a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, MULTA DE ONCE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Arts. 40, 41, 12 y 29 inc. 3 del CP) por resultar autor penal y materialmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 164 en función del 166 inc. 2 del CP.) en AP N.º 44/15; TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 14 – 1º PÁRRAFO LEY 23737) en AP N.º 95/15; ROBO SIMPLE Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (Arts. 164, 237 y 55 del CP) en AP N.º 285/15; AMENAZAS, LESIONES LEVES, DAÑOS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (Arts. 149 bis, 89, 237, 183 y 55 CP) en AP N° 377/16 y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA PARTICIPACIÓN DE DOS O MAS PERSONAS (Art. 89, 92 y 80 inc. 6 del CP) en AP N° 146/16 TODO EN CONCURSO REAL (ART. 55 CP). Disponiendo que se mantenga alojado al mismo en la UC N° 1 a disposición de este Tribunal.– II).– DECLARANDO..., III).– CONDENANDO..., IV) – CONDENANDO..., V).– CONDENANDO..., VI).– CONDENADO..., VII).– SOBRESSEYENDO a JESUS LUCIANO CAMPOS de condiciones personales señaladas, de los delitos de LESIONES LEVES, AMENAZAS Y DAÑOS EN CONCURSO REAL (Arts. 89,149 bis, 183 y 55 CP) causa originaria AP N° 306/15 de la Com. 16 – L.I.F. N° 138/15 de la Fiscalía Penal de Güemes por haber operado la EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN, conforme las previsiones de los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 67 cuarto párrafo inc. a y c y 428 inc. a) del C.P.P.– VIII).– OPORTUNAMENTE...,IX).–DISPONIENDO...,X).–OPORTUNAMENTE..., XII) REGULANDO..., XIII).– COPÍESE..., Fdo. Dra. Maria del Milagro López (i) Vocal – Dr. Leonardo Feans – Secretario."

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (25/01/2022).

Salta, 6 de junio de 2018.

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZA ; Dr.Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001586
Fechas de publicación: 12/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011506

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Leandro Nicolás Campos – Expte J01 N° 125376/18

19 de abril de 2018 . . . **FALLA:** I).– CONDENANDO..., II).–DECLARANDO..., III).– CONDENANDO a LEANDRO NICOLAS CAMPOS, a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Arts. 40, 41,12 y 29 inc. 3 del CP) por considerarlo autor penal y materialmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 164 en función del 16 inc. 2 del CP) en AP N° 44/15; RESISTENCIA A LA AUTORIDAD CALIFICADA, LESIONES LEVES, AMENAZAS CON ARMAS, VIOLACIÓN DE

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

DOMICILIO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD EN CONCURSO REAL (Arts. 238 inc. 4, 89,149 bis primer párrafo segundo supuesto, 150, 41 quater y 55 del CP) en AP N° 273/14; ROBO SIMPLE Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (Arts.164, 237 y 55 CP) en AP N.° 285/15; AMENAZAS, LESIONES LEVES,ROBO SIMPLE, DAÑOS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (Arts. 149 bis, 89,164, 237, 180 Y 55 CP), en AP N° 377/16 Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR LA PARTICIPACIÓN DE DOS O MAS PERSONAS (Art. 90 en función del 92 y 80 inc. 6 del CP) en AP N° 146/16 TODO EN CONCURSO REAL (Art. 55 CP). Disponiendo que se mantenga alojado en la UC N° 1 el mismo a disposición de este Tribunal.- IV).- CONDENANDO..., V).-CONDENANDO..., VI).- CONDENADO..., VII).- SOBRESEYENDO..., VIII).- OPORTUNAMENTE..., IX).- DISPONIENDO..., X).-OPORTUNAMENTE..., XII) REGULANDO..., XIII).- COPÍESE..., Fdo. Dra. María del Milagro López (i) Vocal – Dr. Leonardo Feans – Secretario."

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (02/02/2022).

Salta, 6 de junio de 2018.

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZA ; Dr.Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001585
Fechas de publicación: 12/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011505

SUCESORIOS

El Dr. Tomás I. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **BARRO, MARCELO RENE – SUCESORIO – EXPTE. N° 622382/18**, cita por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 7 de junio de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077350
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066531

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: **RAMÍREZ ÁNGELA (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3111/14**, cita y emplaza por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 10 de mayo 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008376
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011514

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de Primera 8.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Estela Alsina Garrido, en los autos caratulados: **GARCIA, TEODORO NICOLAS S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 609.436/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, mediante edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de junio de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008375
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011513

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de 1.º Instancia en lo Civil y Comercial de la 5.ª Nominación del Distrito Judicial del centro de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **LIENDRO, ANDRES DONATO POR SUCESORIO – N° EXP – 593373/17**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 26.994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 31 de mayo de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008374
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011512

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Titular del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

caratulados: **GARCÍA DURAN, CARMEN; WIERNA, JOSÉ EDGARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 608.798/17**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 05 de junio de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008373
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011511

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial 3.^a Nominación, del Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **SANCHEZ VICENTE – SUCESORIO – EXPTE. N° 620.377/18**, citando por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Federico J. Montellano, Secretario.
Salta, 06 de junio de 2018.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008372
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011510

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación, en los autos caratulados: **NIEVES, CELINA NIEVES; MENDOZA, JOSE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 617356/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 31 de mayo de 2018.

Dra. Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008370
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011508

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro y en el **EXPTE. N° 45744/17**, caratulados: **SUCESORIO DE BRANCICH FÉLIX HUMBERTO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

Tartagal, 16 de mayo de 2018.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008369
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011507

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en **EXPTE. N° 598750/17**, caratulado: **PATRESE, JUAN CARLOS POR SUCESORIO**, ha resuelto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días contados desde el siguiente de la última publicación. Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008368
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011504

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3.^a Nominación, a cargo del Dr. Chiban Jose Gabriel, Secretaría a cargo del Dr. Montellano Federico Javier, sito en Av. Bolivia N° 4.671, ciudad de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Zambrano Viviano, D.N.I. N° 8.179.102, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: **ZAMBRANO VIVIANO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 614.076/17**, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Ciudad de Salta, 30 de mayo de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008366
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011502

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE PARADA ILLESCA, ERNESTO (EXPTE. N° 21.570/12)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C. y C.). Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza – Dra. Andrea Gonza, Secretaria.

Tartagal, 17 de mayo de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008353
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011485

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FERNÁNDEZ, EDELMIRA MARGARITA – EXPTE. N° 010407/09**, ordena declarar abierto el juicio sucesorio de Fernández, Edelmira Margarita, D.N.I. N° 13.738.521 y citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 21 de setiembre de 2017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008351
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011483

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **GERONIMO, FELIX – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-553.728/16**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 y Ctes. del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001582
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Sin cargo

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 246.162/08

Remate Judicial S/ Base.

El día viernes 15/06/2018, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré sin base (art 208 de la LCQ), al mejor postor, y en bloque los inmuebles Matrícula N° 84510, Sección C, Manzana 50b, Parcela 14b, UF 1 del Dpto. Capital, con una Sup. total de 94,41 M² cubiertos y Matrícula N° 84512, Sección C, Manzana 50b Parcela 14b, UF 3 UC A del Departamento Capital, con una Sup. total de 78,25 M² cubiertos, todo esto según cédula parcelaria de la Dirección General de Inmuebles de Salta correspondientes, y lo sea por el Sr. Enajenador Sergio Alonso, posesionado en autos a fs. 473.- Ubicación: Dichas propiedades se encuentran ubicadas en calle San Felipe y Santiago N° 1093,1099 esquina calle E. Wilde de esta ciudad de Salta Capital.- Mejoras: Se tratan de dos inmuebles bajo cláusulas de PH, Mat. 84512 identificado con N° 1.093 de calle San Felipe y Santiago, situado en el primer piso y con acceso por medio de una escalera, posee un living, una cocina comedor, sala de estar, baño de primera, dos dormitorios, lavadero y escalera de cemento con acceso a terraza. Matrícula 84510 la misma tiene dos accesos sin conexión; uno por el 1.099 de San Felipe y Santiago que posee una habitación con un baño y una cocina pequeña, y por calle E. Wilde por medio de un garaje con portón de madera, en la planta baja se encuentra un departamento con dos habitaciones cocina pequeña, baño de primera y lavadero cubierto; por medio de una escalera metálica desde el garaje se accede a un primer piso en el cual se encuentra una habitación con baño, también en la misma terraza existen dos habitaciones más con un baño de primera, lavadero y pequeño quincho todo con techos de chapa y pisos de granito.- Estado de Ocupación: Las dos propiedades se encuentran ocupadas por: Matrícula N° 84510 Irma Ibañez Vargas, la Sra. Valentina Norma Leiva, la Sra. Úrsula Cabezas y la Sra Amalia Juaruma, invocando el carácter de locatarios del Sr. Caballero, y la Matrícula N° 84512 por los Sres. Graciela Castro y Juan Serrizuela junto a tres hijas igualmente en calidad de locatarios.- Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el Art. 597 y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, Sellado de Rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Jueza del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en juicio IBAÑEZ VARGAS IRMA S/ QUIEBRA (SOLICITADA POR CEOSA SA) EXPTE. N° 246.162/08. Edictos 5 días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (Res. Monotributo). Rivadavia N° 443. TEL. 0387-154577863. -Salta.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00077348
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018

POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 406892/12

Casa en Barrio Universitario de la Ciudad de Salta.

El día 15 de junio de 2018 a hs. 18:00 en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes de valor fiscal es decir \$ 4.435,61 y al mejor postor el inmueble identificado como Sección J, Manzana 236, Parcela 3 del Dpto. Capital, Matricula 72.542, ubicado en la calle Perito Francisco Moreno N° 202 del Barrio Universitario de la ciudad de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción del Inmueble: Constatación que rola a fs. 279 y 279 vta.: Jardín con rejas a la calle y espacio para estacionar vehículos. 1 cocina comedor con piso cerámico, paredes pintadas sin amoblamientos la cocina. 1 habitación sin placar. 3 habitaciones dormitorios, piso cerámico. 1 baño de primera con piso cerámico y paredes con azulejos, sin bidet. 1 salón con techo de chapa y piso con cemento alisado, el resto del inmueble con techo de losa. En la parte del fondo se ubica un departamento con entrada independiente en dos plantas conformado por cocina comedor, 2 dormitorios, 1 baño, todo con pisos cerámico, planta alta con techo de chapa, paredes pintadas y piso con baldosas. Servicios: Cuenta con servicios de agua, gas, luz, cloaca, alumbrado público y pavimento. El estado de conservación es bueno. Estado de Ocupación: (fs. 279 y 279 vta.) Se encuentra ocupado por la demandada, su hijo y su nieto y Forma de pago y Condiciones: 30 % del precio, a cuenta del mismo en el acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 C.P.C. y C. dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro Sucursal Tribunales en cuenta judicial a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Impuesto de sellos de 1,25 % y Honorarios del Martillero del 5 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, en juicio que se sigue contra GARRIDO, JULIA DEL CARMEN, GRAMAJO FIASCHI, RAMIRO CESAR POR MEDIDA CAUTELAR – EJECUTIVO, EXPTE. N° 406892/12. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Juan Carlos Chermulas, Martillero Público, La Rioja N° 31, Ciudad de Salta, Cel. 156834227, Responsable Monotributo.

Juan Carlos Chermulas, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00077340
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 1,230.00
OP N°: 100066521

POSESIONES VEINTEAÑALES

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 2.ª Nomin. del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **MOYANO JESÚS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20991/17**, cita a la Sra. Francisca Zerdan de Rufino y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, partida de mayor extensión N° 932 Secc. A, Mza. N° 21, Parc. N° 4 Urbano de El Galpón Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 28 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077315
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066487

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2.ª NOMINACIÓN, Secretaría Interina de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **CHURQUINA, JORGE OMAR POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP- 626417/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10 de mayo de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 10 de mayo de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. JORGE OMAR CHURQUINA, D.N.I. N° 24.638.878, C.U.I.L. N° 20-24638878-5, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 157 de B° General Enrique Mosconi y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 4 de Junio de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Federico Eduardo GALUP HAISCHT**, Mat. Prof. 2139., con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y viernes de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de julio de 2018 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. El día 17 de setiembre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 31 de octubre de 2018 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, Salta, 05 de junio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007946
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2.º piso, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. VILTE, JUSTO ALFREDO MAXIMILIANO S/EJECUTIVO – EXP. N° 13291/2017**, cita al demandado Justo Alfredo Maximiliano Vilte, mediante edicto que se publicará por dos días, (Art. 343 ampliado con los Arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar (diario El Tribuno) del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Fdo.: Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Primera Instancia.
Salta, 4 de junio de 2018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077323
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066496

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 9.ª Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, sito en Av. Bolivia N° 4.671, ciudad de Salta, cita a la señora Silvia Graciela Galarza, D.N.I. N° 23.270.773, (hija del co-demandado en autos señor Hugo Galarza), mediante edictos para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **BURGOS, SERGIO DANIEL; CALVO, ESTEBAN MANUEL; DEFAGO, JORGE RAMÓN; TORRES, MAGDALENA; VACA MELGAR, JENNY FÁTIMA; RODRÍGUEZ, RICARDO; ISURZA, PABLO GUILLERMO CONTRA GALARZA, JUAN CARLOS; GALARZA, ANTONIO ALBERTO; GALARZA HUGO; GALARZA CLARIZA ERNESTINA; GALARZA, FLORENCIO ALBERTO; GALARZA PEDRO; AMARILLA, ANA ELIZABETH POR ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 517.129/15**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio. Publíquese por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial.
Ciudad de Salta, 24 de mayo de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008367
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011503



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LAS DOS AVENIDAS S.R.L.

- 1) **Socios:** Señor Arraya Marcelo Samuel argentino de 47 años de edad, soltero, comerciante, D.N.I. N° 22.056.190, C.U.I.T. N° 23-22056190-9, con domicilio en manzana 2 casa N° 14 barrio San Ignacio de la ciudad de Salta Capital, la señora Viñabal Miriam Victoria, argentina, de 36 años de edad, soltera, comerciante D.N.I. N° 28.817.020, C.U.I.T. N° 27-28817020-2, con domicilio en manzana 2 sector K casa N° 14 barrio San Ignacio de la ciudad de Salta Capital, señor Rodriguez Ruben Angel argentino de 50 años de edad soltero, comerciante D.N.I. N° 20.247.289 C.U.I.T. N° 20-20247289-4, con domicilio en La Rioja N° 1.263 de la ciudad de Salta Capital y el señor Bravo Ariel Jesus, argentino de 20 años de edad soltero, comerciante D.N.I. N° 39.894.568 C.U.I.T. N° 23-39894568-9, con domicilio en manzana 28 casa N° 14 barrio San Ignacio de la ciudad de Salta Capital.
- 2) **Fecha del Instrumento de Constitución:** 27/04/2018
- 3) **Razón social:** LAS DOS AVENIDAS S.R.L.
- 4) **Domicilio:** La sociedad fijara su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de salta, sede social en Manzana 2 casa N° 14 Barrio San Ignacio , de la ciudad de Salta capital.
- 5) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, distribución y comercialización de fiambres, embutidos, lácteos en general, y productos comestibles de almacén. Para su cumplimiento la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.
- 6) **Capital Social:** El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, con 3.000 (tres mil) cuotas sociales el señor Arraya Marcelo Samuel, 2.100 (dos mil cien) cuotas sociales la señora Viñabal Miriam Victoria, el señor Rodriguez Ruben Angel 600 (seiscientas) cuotas sociales y el señor Bravo Ariel Jesus 300 (trescientas) cuotas sociales que serán integradas totalmente en dinero en efectivo. Los socios integran en este acto el 25 % del capital social en efectivo conforme al siguiente detalle: El señor Arraya Marcelo Samuel la suma de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil), la señora Viñabal Miriam Victoria la suma de \$ 52.500,00 (pesos cincuenta y dos mil quinientos), el Señor Rodriguez Ruben Angel la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) y el señor Bravo Ariel Jesus la suma de \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos) y el saldo pendiente se integrará dentro de los veinticuatro meses del presente contrato.
- 7) **Administración y Representación:** La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por un socio gerente, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquiera de las instituciones incorporadas en la ley de entidades financieras o cualquier otra institución bancaria oficial o privada nacional o extranjera. El socio gerente deberá usar su firma con el sello de la sociedad, pudiendo efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto,

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social. El socio gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil). En este acto se designa socio como gerente al señor Arraya Marcelo Samuel, quien acepta el cargo y constituye garantía por la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) en documento a la vista, de acuerdo a normas vigentes y constituye domicilio especial en manzana 2 casa N° 14 barrio San Ignacio, de la ciudad de Salta Capital.

8) Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo estipulado.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06 de junio de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077347

Fechas de publicación: 12/06/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100066528

ASAMBLEAS COMERCIALES

AHYNARCA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Extraordinaria** en primera convocatoria, a celebrarse el día 11 de junio de 2018 a las 09:00 horas, en la sede social Radio Nacional N° 4.233, barrio Intersindical, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que a continuación se detalla. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 10:00 horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 3) Aprobación o rechazo de la gestión de los miembros del directorio año 2018.
- 4) Remoción del vicepresidente de la empresa Ahynarca S.A. Esteban Patrón Costa.
- 5) Designación del vicepresidente de la empresa Ahynarca S.A

Lic. Walter Guillermo Perez. PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077366

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018

Importe: \$ 840.00

OP N°: 100066564

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 28 de junio de 2018 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria N° 31**, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

Punto 1°: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2°: Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

Punto 3°: Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico anual finalizado el 31 de agosto de 2017.

Punto 4°: Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2017.

Punto 5°: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 6°: Asignación de los honorarios del Directorio para el período que comienza a posteriori de la presente Asamblea, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.

Punto 7°: Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Punto 8°: Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los Art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Jorge La Torre, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077339
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100066518

JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Se hace saber que el directorio de José M. Cano e Hijos S.A. mediante reunión de directorio de fecha 17 de mayo de 2018, ha convocado a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 28 de junio de 2018, a horas 19:00 (diecinueve) en primera convocatoria y a horas 20:00 (veinte) en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1.º de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de diciembre de 2016 y

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

finalizado el 30 de noviembre de 2017. Aprobación de los mismos.

3.º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de la sociedad, durante el período 01/12/2016 a 30/11/2017. Aprobación de la gestión.

4.º) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el período 01/12/2016 a 30/11/2017. Aprobación de la gestión.

5.º) Designación de directores titulares y suplentes de la sociedad.

6.º) Designación de síndico titular y suplente de la sociedad.

7.º) Conferir las autorizaciones y/o poderes y/o mandatos necesarios para cumplimentar lo resuelto en los puntos precedentes.

8.º) Determinación de la remuneración de los directores y sindicatura.

9.º) Utilidades. Distribución.

Nota: a) Los accionistas deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en el domicilio de la sede social con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha de la misma en la sede social. b) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio de la sede social la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550 y demás información relativa a los temas objeto de tratamiento de la Asamblea. El Presidente.

Daniel Andrés Casanovas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077314
Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 2,570.00
OP N°: 100066485

NONIDEM S.A.

En mi carácter de Presidente del Directorio de NONIDEM SA, inscrita al Folio 237/8, Asiento 3474 del Libro XIII de Sociedad Anónima del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, convocó a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** para el día 12 de julio de 2018 a horas 16:00 en la sede social de la sociedad, sito en Ruta Nacional 34 km 1.138, Gral. Güemes, Provincia de Salta, a los efectos del tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior,
- b) Consideración y análisis del Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias y demás documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, que fuera preparado por el Dpto. Contable de la sociedad, los que se encuentran en la sede de la sociedad a disposición de los accionistas,
- c) Consideración de la gestión de los Directores salientes,
- d) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente,
- e) Modificación del artículo 9 del Estatuto Social, para establecer la representación y uso de la firma societaria a cargo en forma conjunta del Presidente y Vicepresidente del Directorio,
- f) Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

María Nora Gorosito, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077292

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100066455

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 5 de Centro de Convenciones Salta S.E. El directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscrita en el folio 137/9, asiento N° 5.029 del libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la **Asamblea General Ordinaria N° 5**, que se celebrará el día 21 de junio de 2016 en el Centro de Convenciones Salta, Av. Kennedy s/N° – Rotonda Limache – de la ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 11:00, fijándose la segunda convocatoria para horas 12:00, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico 2017, finalizado el día 31/12/2017.
- 2) Consideración de destinar el 5 % de las ganancias realizadas y liquidadas que arroja el Estado de Resultado del Ejercicio 2017 a la constitución de una reserva legal.
- 3) Consideración de la gestión del directorio durante el Ejercicio cerrado 31/12/2017.

Federico J. Bischburg – PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077273

Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100066432

AVISOS COMERCIALES

AGRO GANADERA ANDINA S.A. – PRÓRROGA SOCIEDAD ANÓNIMA

Prórroga de la Sociedad Anónima: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que fue el 04/10/2007, por lo que resolvieron por unanimidad la prórroga del contrato social por 50 años, mediante Asamblea Extraordinaria, de fecha 12/09/2017, convocada a ese efecto, conforme lo dispuesto en el artículo segundo del estatuto social de la sociedad, y mediante escritura número 258, de fecha 30/09/2017, autorizada por la escribana María Amalia Martínez Torres.

Modificación del Estatuto Social en su Artículo Segundo: En consecuencia de la prórroga del plazo de duración de la sociedad, los accionistas resuelven modificar mediante escritura número 258, de fecha 30/09/2017, autorizada por la escribana María Amalia Martínez Torres, el artículo segundo del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo: Plazo de Duración: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por el término de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio. Su disolución anticipada o su prórroga podrá decidirse

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

mediante el pronunciamiento de una Asamblea Extraordinaria convocada y celebrada al efecto, con arreglo a las normas vigentes.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 06/06/2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077349
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066530

PELLA S.R.L. – AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE OBJETO

Mediante Acta de Apertura N° 3 de fecha 05/03/2018, los socios Federico Javier Manjón D.N.I. N° 31.548.376 y Juan Carlos Manjón D.N.I. N° 30.636.442 deciden: Primero Aumentar el Capital Social en \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) y la modificación del objeto social que a continuación se transcriben la nueva redacción de dichas modificaciones: Cláusula Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) formado por ochocienta cuotas de capital de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera:

SOCIO	D.N.I. N°	Cuota Suscrita	Capital Suscripto	%
Juan Carlos Manjón	30.636.442	200	\$ 200.000,00	25 %
Federico Javier Manjón	31.548.376	600	\$ 600.000,00	75 %
Totales		800	\$ 800.000.00	100 %

El Capital Suscripto por los socios se integra de la siguiente forma: El socio Sr. Juan Carlos Manjón integra en el 25 % en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75 % dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato; el socio Sr. Manjón Federico Javier integra en el 25 % en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75 % dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

Clausula Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: Distribución y Venta: De artículos de bazar y menaje, artefactos para el hogar y electrodomésticos, productos de limpieza, productos de almacén y supermercados, equipamientos informáticos y sus accesorios y de materiales de construcción. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06/06/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077346

Fechas de publicación: 12/06/2018

Importe: \$ 290.00

OP N°: 100066527

DISTRITECS S.R.L. – CAMBIO DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 3 con fecha 26/03/18, los socios Federico Javier Manjón, D.N.I. N° 31.548.376; David Spinozzi, D.N.I. N° 28.929.310, deciden: Aprobar la designación como gerente al Sr. Federico Javier Manjón, D.N.I. N° 31.548.376, con domicilio real en Martín Cornejo N° 323, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, que constituye domicilio especial en Martín Cornejo N° 323 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. El Sr. Federico Javier Manjón acepta el cargo de gerente Distritecs S.R.L.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06/06/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077345

Fechas de publicación: 12/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066526

ÑANDUBAY S.R.L. – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Los señores socios: Sergio Eduardo Arias, D.N.I. N° 17.581.437 y María Karina Delani, D.N.I. N° 22.073.295, únicos integrantes de la sociedad denominada Ñandubay S.R.L. mediante Acta de reunión de socios N° 8 de fecha 01 de marzo de 2017 deciden aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por el Sr. Sergio Eduardo Arias y designar gerente a la Sra. María Karina Delani, D.N.I. N° 22.073.295, quien constituye domicilio especial en avenida San Martín N° 260 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 08/05/2018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077342
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066523

AGROJAVA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Asamblea General de Socios N° 25 de fecha 12 del mes de diciembre de 2017, se designa por el término de 5 ejercicios al gerente una vez finalizado su mandato, que vence el día 01/01/2018. Toma posesión de su cargo en Acta de Asamblea General de Socios N° 25 de fecha 12 del mes de diciembre de 2017, quedando constituido de la siguiente manera: Gerente: Hugo Orlando Pignani – D.N.I. N° 11.311.153 y constituye domicilio especial en Ruta 16 – Km 613 de Joaquín V. González, departamento de Anta, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 05/06/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077341
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066522



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y TRABAJADORES DE AGUAS Y GASEOSAS

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Trabajadores de Aguas y Gaseosas, convoca para el día 5 de julio del 2018, a las 19:00 Hs. en la sede social de calle Balcarce N° 832, de esta ciudad de Salta, a **Asamblea General Ordinaria** de asociados para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2.º Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre del 2016 y 2017.

Nota: Segunda Convocatoria: Se convoca a **Asamblea General Ordinaria** en segunda convocatoria a Hs. 20:00. En caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Luis P. Arroyo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077354
Fechas de publicación: 12/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100066537

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.278 DE FECHA 08/06/2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 36/2018

Pág. N° 25

O.P. N° 100066473

Donde Dice:

Dirección N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa...

Debe Decir:

Disposición N° 4/04 U.C.C: Inscripción previa...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007935
Fechas de publicación: 12/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066566

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 749.644,02
Recaudación del día: 11/06/2018	\$ 7.933,00
Total recaudado a la fecha	\$ 757.577,02

Fechas de publicación: 12/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066570

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 154750.00
Recaudación del día: 11/06/2018	\$ 2100.00
Total recaudado a la fecha	\$ 156850.00

Fechas de publicación: 12/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011526

Edición N° 20.280 – Salta, martes 12 de junio de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.